



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

000376

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264- 2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de Noviembre de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 1067-2009-GA-MDCA, del dos de Noviembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a la renovación de prácticas Pre-Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 531-E -2009-PP/MDCA, de fecha treinta de Octubre del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de propinas al personal practicante que solicita la Gerencia de Administración, por el periodo de Noviembre a Diciembre 2009, con el monto de S/.200.00 nuevos Soles mensuales. Señalando asimismo que se atenderá por la Meta 02 Gerencia Administrativa, clasificador de gastos de practicantes 2.3.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la renovación de las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la Srta. **SANDY JULIETH PADILLA QUISPE**, solicitada por la Gerencia de Administración a partir del 02 de Noviembre al 31 de Diciembre del presente año, lo que no generará vinculo laboral alguno; otorgándoseles a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina

Artículo Segundo.- La practicante comprendida en la presente Resolución observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

